

DECRETO N° **3399**

TEMUCO,

09 SET. 2019

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La ordenanza Municipal N°003 de fecha 27/08/2018, sobre Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes Nacionales de Uso Público.
3. Decreto Alcaldicio N°185 de fecha 17 de enero de 2018, que autoriza Permiso de Ocupación del puesto N°40 de Feria Labranza a Mauricio Wladimir Bello Carrasco.
4. Decreto Alcaldicio N° 2480 de fecha 28 de agosto de 2018, que autoriza el Permiso de Ocupación del puesto N°35 de Feria Labranza a Julie Cortes Moreno.
5. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, se hace necesario efectuar regularización de la morosidad que se encuentra actualmente pendiente en Feria Labranza.
2. Que, los contribuyentes mencionados a continuación, no se encuentran realizando actividad económica.

DECRETO

1. Cadúquese y descárguese la deuda de los contribuyentes mencionados a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Giro	valor
Bello Carrasco Mauricio Wladimir		390-142	5858168	\$ 53.949.-
		390-142	6148414	\$ 53.660.-
Cortés Moreno Julie		390-147	5858173	\$ 53.949.-
		390-147A	5858174	\$ 12.088.-
		390-147	6148419	\$ 53.660.-
		390-147A	6148420	\$ 12.258.-
			Total	\$ 239.564.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal** procederá a **eliminar y a descargar** la morosidad que se encuentra en el Departamento de Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/MFB/RP/Mmr.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico